



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2009/MDCA

Cerro Azul, 05 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 024-2009-CDSL, presentado por el CLUB SOCIAL DEPORTIVO LOS CURIOSOS, presidido por el Sr. JUAN RAFAEL GARCÍA MALASQUEZ, sobre apoyo económico para solventar gastos de movilidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 75-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que dicho club se encuentra en los Octavos de Final del Campeonato COPA PERU, y que dicha institución está jurídicamente constituida e inscrita en los Registros Públicos de Cañete y en nuestra Institución Edil, la misma que no persigue FINES DE LUCRO, sino que viene contribuyendo con el deporte sano, en bienestar de la juventud de nuestro Distrito, por lo que de acuerdo al cuarto considerando de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA y de acuerdo a lo ordenado en la misma, amerita que dicha institución deportiva, sea beneficiaria con una subvención económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), que serán utilizados para solventar los gastos de movilidad;

Que, mediante Informe N° 214-2009-PP/MDCA, de fecha cuatro de Junio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles); afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, “RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”;

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), a favor del CLUB SOCIAL DEPORTIVO LOS CURIOSOS, presidido por el Sr. JUAN RAFAEL GARCÍA MALASQUEZ, con fines de solventar los gastos de movilidad para su participación en el Campeonato COPA PERU – 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul